



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CALIMA EL DARIEN – VALLE DEL CAUCA

Tipo de Contratación: Orden de Prestación de Servicio/apoyo a la gestión

Numero: 002 -2020

Funcionario que Autoriza: BEATRIZ HURTADO BUSTOS
Presidenta Concejo Municipal

Contratista: JUAN DE LA CRUZ ARBELAEZ GARCIA
C.C. No. 79.341.988 Bogotá D.C.

Rubro Presupuestal: Sección Concejo Municipal

Disponibilidad Presupuestal: 0000068

Objeto: Apoyo logístico sesiones ordinarias, extraordinarias y eventos del concejo.

Valor: Doce millones de pesos (\$12.000.000) mcte.

Forma de Pago: Pagos de acuerdo a las cuentas de cobro que sean presentadas y a la certificación por servicio prestado expedida por el supervisor.

Vigencia: Del 2 de Febrero al 20 de Diciembre de 2020

Supervisor: Gloria E. Castañeda Anaya – Secretaria del Concejo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Observaciones y/o Anexos

- A) **El contratista** debe estar afiliado a una E.P.S. y riesgos profesionales toda vez que el Municipio no se responsabiliza de ningún riesgo Profesional, ni enfermedad.
- B) **El Contratista** manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse en curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
- C) **El Contratista** prestará sus servicios objeto de la presente Orden de Prestación de Servicio con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá vinculación alguna de tipo laboral entre El **Concejo Municipal** de Calima El Darién y **El Contratista**, ni se generara obligación de reconocimiento de prestaciones sociales ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral.

Parágrafo: El Contratista podrá desarrollar actividades alternas, siempre que estas no interfieran con el desarrollo del objeto contractual, ni vayan en contra de los intereses de la entidad o impliquen un conflicto de intereses.

- D) La Presente Orden de Prestación de Servicios se firma por los que en ella intervienen y está conformada por dos (2) Folios.

Calima el Darién, 2 de Febrero de 2020.


BEATRIZ HURTADO BUSTOS
Presidente Concejo Municipal

Original firmado.
JUAN DE LA CRUZ ARBELAEZ GARCIA
Contratista



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA CONTRATACION	NUMERO: HCM 002-2019
	FECHA : 02-2-2020

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA - ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

a. JUSTIFICACIÓN:

El suscrito Presidente del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, en uso de las facultades legales y constitucionales, ley 136-94 y en cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 3 y 77 del Decreto 2474 de 2008, y el artículo 110 de la ley 225 de 1995, procede a adelantar el siguiente análisis de conveniencia, oportunidad y justificación para la contratación y ejecución de la Orden de Prestación de Servicios 002-2020 con objeto: Apoyo logístico sesiones ordinarias, extraordinarias y eventos del concejo. Con el fin de cumplir con los requisitos del Decreto No. 2170 de 2002, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008, donde se expresa que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la obligación de satisfacer una necesidad sentida, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

b. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que se requiere de personal de apoyo logístico para la realización de las sesiones ordinarias, extraordinarias y eventos del concejo municipal durante la vigencia 2020.

c. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES:

Apoyo logístico sesiones ordinarias, extraordinarias y eventos del concejo.

d. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

e. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

f. PERFIL DEL CONTRATISTA:

PERSONA CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

g. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007, se celebrará según la modalidad de contratación.

Que el decreto reglamentario 2474 de 2008 en su artículo 82 estipula: "Artículo 82, Orden de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios de apoyo la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

h. REQUISITOS HABILITANTES:

1. Fotocopia cédula representante legal o persona natural.
2. Copia de registro único tributario – RUT.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios
4. Certificado de antecedentes fiscales
5. Pasado judicial.
6. Certificación EPS

i. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN:

El Valor total del presente contrato es de Doce Millones de pesos (\$12.000.000) mcte. Se realizaran pagos de acuerdo a las cuentas de cobro que sean presentadas y a la certificación por servicio prestado expedida por el supervisor.

j. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será del 2 de Febrero al 20 de Diciembre de 2020.

k. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, estará a cargo de la Secretaria de la Corporación.

l. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades se desarrollarán en Calima-El Darién.

Calima el Darién V, Febrero 2 - 2020.


BEATRIZ HURTADO BUSTOS
Presidenta Concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE INICIO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002

CONTRATANTE: Concejo Municipal de Calima el Darién V

CONTRATISTA: JUAN DE LA CRUZ ARBELAEZ GARCIA

OBJETO: Apoyo logístico sesiones ordinarias, extraordinarias y eventos del concejo.

VALOR DEL CONTRATO: Doce millones de pesos (\$12.000.000) mcte.

FECHA DE INICIO: 2 de Febrero - 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de Diciembre de 2020

Forma de Pago: Pagos de acuerdo a las cuentas de cobro que sean presentadas y a la certificación por servicio prestado expedida por el supervisor.

Supervisor: Gloria E. Castañeda Anaya – Secretaria del Concejo

El día 2 de Febrero de 2.020, en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, se reunieron la Presidenta del Concejo Municipal Sra. Beatriz Hurtado Bustos en representación del Concejo Municipal de Calima El Darién y el Señor Juan de la Cruz Arbelaez García, como contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes a la Orden de Prestación de Servicios No. 002 del 2 de Febrero de 2020, suscrito por un valor de doce millones de pesos (\$12.000.000) mcte y con un plazo del 2 de Febrero al 20 de Diciembre-2020, celebrado entre las partes. El Contratista y el Supervisor procedieron a la identificación del objeto de la orden de prestación de servicios y a dar inicio a la misma.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.


BEATRIZ HURTADO BUSTOS
Presidenta Concejo


JUAN DE LA CRUZ ARBELAEZ GARCIA
Contratista


GLORIA E. CASTAÑEDA ANAYA
Supervisora